

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE 21 DE OCTUBRE DE 2015,
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NÚMERO: ACT-EXTRAORDINARIA-01-21-10-2015

México, D. F., a 21 de octubre de 2015.

En la sala de juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, sita en el Primer Piso del Edificio de Gobierno de esta Casa de Estudios, ubicada en la Carretera al Ajusco Número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C. P. 14200 en México, D. F., siendo las 11:00 horas del día 21 de octubre de dos mil quince, sesionó el Comité de Información con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Karen Solano Fernández, Titular de la Unidad de Enlace.
Lic. Edgar Quiroga Traslaviña, Titular del Órgano de Control
M. en D. Juan Acuña Guzmán, Representante Designado
Profr. Salvador Ávila Beltrán, en representación del Secretario Académico

La Lic. Karen Solano Fernández, Titular de la Unidad de Enlace, quien preside esta sesión, sometió ante los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Quórum, lista de Presentes.

2.- Declarado el quórum, se procedió a aprobar el orden del día por los presentes. La Lic. Karen Solano Fernández, sometió a consideración el segundo punto, dándose lectura al proyecto de Resolución que determina la Inexistencia Parcial de la Información solicitada por folio número 2901000004615, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que en ese acto se firmó la misma.

Agotados y desahogados los puntos del orden del día, los integrantes del Comité de Información de esta Casa de Estudios, tomaron el siguiente:

Carretera al Ajusco Núm. 24. Edif. A, Primer Piso, Col. Héroes de Padierna, Del. Tlalpan, México, D.F. 14200
teléfono (55) 56 30 97 00, ext. 1331 www.upn.mx

ACUERDO

ÚNICO: Recomendar por escrito a la Secretaría Académica que el Consejo Académico, se apegue a lo previsto en su Reglamento, en cuanto a la elaboración de actas y firmas de las mismas.

Dicha recomendación se hará a través de la Titular de la Unidad de Enlace de esta Institución Pública de Educación Superior.

Lo anterior, obedece a que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, esta Casa de Estudios tiene la obligación de contar con la información que de acuerdo a su normatividad se genere.

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:50 horas del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron.

Titular de la Unidad de Enlace



Karen Solano Fernández

Representante Designado



Juan Acuña Guzmán

Titular del Órgano Interno de Control



Edgar Quiroga Traslaviña

Por la Secretaría Académica



Salvador Ávila Beltrán